UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Adenda Nº 001

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y EDUCATIVOS– ID 300.226, EXPEDIENTE Nº 329105, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.-

El Rectorado de la Universidad Nacional del Este, inserta en su llamado las siguientes modificaciones:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

21. El margen de preferencia a ser utilizado es:

Se tendrá en cuenta lo que dispone el Artículo 2º, 3º Inc. "c" y 4º de la Ley 4558/2011, en donde se establecen márgenes de preferencia a favor de los productos y empleo nacional del 20%, con relación a productos de igual naturaleza. En las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establecerá un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja en una oferta de un producto y/o servicio importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto y/o servicio nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del 20% de dicho precio. Si en dicha comparación, la oferta del bien y/o servicio producido en el Paraguay resultare la más baja, se seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto y/o servicio importado.
En todos los casos, la contratante a través de su comité evaluador solicitará a los oferentes el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia mencionado.
La no presentación del mencionado certificado no es causal de descalificación en ninguna etapa de proceso.

Anexo E

Documentos de la Oferta

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
- Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. La no presentación del mencionado certificado no es causal de descalificación en ninguna etapa de proceso. -Copia de cartas de referencia, Contratos y/o comprobantes legales de venta conforme se indica en el punto 20 d del Anexo B.		

Ciudad del Este, 23 de octubre de 2015.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO Dirección Administrativa U.O.C.

Lic Gladys López Aguilar
Encargada de UOC